El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.414/2017

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 2017/00000704, con fecha 30 de junio de 2017, la Alcaldesa resolvió:

- 1. Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), correspondiente al Ejercicio 2017.
- 2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
- 3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuer-

do aprobatorio en el B.O.P.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8, ó transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur cuenta nº 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante la Alcaldesa, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 30 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Mª del Pilar Hinojosa Rubio.